



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

No. de Oficio 11125/OIC/102/2021

Asunto: Se comunica resultado del seguimiento de observaciones de la Auditoría No. 03-240/2020.



Secretaría de Administración

26 MAR 2021

Gerardo Garces

RECIBIDO

Metepéc, Estado de México, a 24 de marzo de 2021.

M. EN C.A. AIDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO
NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO

En relación con el seguimiento para la atención de las observaciones 1, 2, 3 y 5 determinadas en la Auditoría número 03-240/2020, practicada a la Secretaría de Administración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica a su cargo, con fundamento a lo dispuesto en el TERCERO transitorio del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; así como, lo señalado en el artículo Tercero, Capítulo VI, numerales 23 y 24 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y su última modificación publicada en el referido medio oficial el 23 de octubre de 2017; "ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020; así como, el "ACUERDO por el que se modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2021; le comunico el estatus del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Obs. No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Deficiencias en la custodia, registro, actualización, utilidad, disposición final y baja de bienes muebles registrados en los inventarios de las Unidades Administrativas del CONALEP.	Atendida
2	Deficiencias en la administración, custodia, registro, actualización, utilidad, disposición final y baja del parque vehicular propiedad del CONALEP y registrado en los inventarios de las Unidades Administrativas.	Atendida
3	Deficiencias en la administración del parque vehicular del CONALEP (propios y arrendados).	Pendiente de atención





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

5	Mobiliario donado al CONALEP a través del Convenio General de Colaboración firmado con Sanborns Hermanos Productora de Alimentos, S.A. de C.V. incompleto, sin registro y sin resguardo.	Pendiente de atención
---	--	-----------------------

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. P. RICARDO BÁRCENAS FLORES

c.c.p DR. ENRIQUE KU HERRERA. - Director General del CONALEP.
MTRO. ROLANDO DE JESUS LÓPEZ SALDAÑA. - Secretario General del CONALEP.
MTRA. SAMANTHA BELÉN CARBALLO CUTIÉRREZ. - Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.
C.P. JULIETA MARÍA SÁENZ SEPÚLVEDA. - Directora de Administración Financiera del CONALEP.
MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO. - Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

GCM/orrm

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas. C.P. 52148, Metepec, Estado de México.
Tel: 55 54803766 y (722) 27108 00 Ext. 2040
Correo electrónico rbarcenas@conalep.edu.mx





**Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica**
**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública**
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: **03-240/2020**
Número de Observación: **03**
Monto por Aclarar: **N/A**
Monto por Recuperar: **N/A**

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja **15** de **23**
Seguimiento No.: **03-500/2021**
Saldo por Aclarar: **N/A**
Saldo Recuperado: **N/A**
Avance: **70%**

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación
Unidad Auditada: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave de Programa: 500 Seguimiento de Observaciones

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>3. Deficiencias en la administración del parque vehicular del CONALEP (propios y arrendados).</p> <p>De la revisión a los controles internos que se llevan en la caseta de vigilancia de Oficinas Nacionales del CONALEP, referente a los registros diarios de entradas y salidas del parque vehicular del Colegio (propios y arrendados), a las bitácoras de tiempos y movimientos de los citados vehículos, durante el período de octubre a diciembre 2019, se detectó lo siguiente:</p> <p>a). Vehículos que pernoctaron fuera de Oficinas Nacionales y fueron utilizados fuera del horario laboral, incluso en días no hábiles (sábados, domingos y días festivos), debido a que su último registro que presentan es de salida, sin contar con la justificación, ni autorización para pernoctar fuera de Oficinas Nacionales. El detalle se muestra en el anexo 8.</p> <p>b). La Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP no proporcionó las solicitudes realizadas por las Unidades Administrativas para que los vehículos de apoyo (propios y arrendados), hubieran podido ser utilizados fuera del horario laboral y</p>	<p>Correctiva:</p> <p>Durante el seguimiento anterior, quedó pendiente de solventar la recomendación correctiva, debido a que no se proporcionó el informe pormenorizado, mediante el cual se justifique puntualmente las deficiencias observadas; específicamente, cuáles fueron las razones del porqué los vehículos no pernoctaron en las instalaciones de Oficinas Nacionales y fueron utilizados fuera del horario laboral, incluso en días no hábiles (sábados, domingos y días festivos), sin especificar el motivo de la ausencia y sin la autorización de la Titular de la Secretaría de Administración; así como, proporcionar la documentación que avale dicha justificación (Oficios de comisión, comprobaciones de viáticos, peajes, gasolina, etc.).</p> <p>Para el presente seguimiento, el área correspondiente no proporcionó información adicional para la solventación de la presente recomendación; por lo que no se le otorgó avance de atención. Avance del 40%.</p> <p>Por lo anterior, este asunto fue remitido al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones</p>	<p>En virtud de que el área involucrada en la solventación de la presente observación no proporcionó información para su solventación, esta se quedó con avance de atención del 70%; por lo que se determinó que este asunto se turnara al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este Órgano Interno de Control, para que conforme a sus facultades y atribuciones determine lo conducente.</p>



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 03-240/2020

Número de Observación: 03

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 16 de 23

Seguimiento No.: 03-500/2021

Saldo por Aclarar: N/A

Saldo Recuperado: N/A

Avance: 70%

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación
Unidad Auditada: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave de Programa: 500 Seguimiento de Observaciones

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>pernoctar fuera de las instalaciones de Oficinas Nacionales del CONALEP, con la debida autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Administración (Oficio DIA/0252/2020 del 12 de marzo de 2020), por lo que se incumple a lo estipulado en el artículo 7 de los Lineamientos para la Administración de los Vehículos en el CONALEP, por parte de los funcionarios que omitieron solicitar autorización de no pernoctar en Oficinas Nacionales.</p> <p>c). De acuerdo con las bitácoras de tiempos y movimientos de los vehículos arrendados con placas NBN 9002 y NGC 6989, se detectó que la mayoría de sus comisiones corresponden al mismo lugar; así también, existen discrepancias en la bitácora vehicular de tiempos y movimientos de los vehículos arrendados con placas NBN 8717 y NDU 3460, en la columna asunto describen que pernoctan en Oficinas Nacionales, y el control de entradas y salidas del parque vehicular del Colegio, indicó que su último registro es de salida.</p> <p>d). Se detectó que los vehículos arrendados permanecen estacionados durante la jornada laboral, en lugares disponibles a Secretarios y Directores Corporativos.</p>	<p>de este Órgano Interno de Control mediante oficio 11125/OIC/101/2021 de fecha 23 de marzo de 2021; y dicha Área le proporcionó el folio SIDE: 2021/CONALEP/DE469.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La recomendación preventiva fue atendida durante el seguimiento del cuarto trimestre de 2020. Avance 100%.</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 03-240/2020

Número de Observación: 03

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 17 de 23

Seguimiento No.: 03-500/2021

Saldo por Aclarar: N/A

Saldo Recuperado: N/A

Avance: 70%

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP

Clave de Programa: 500 Seguimiento de Observaciones

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Cabe hacer mención que, el colegio durante el ejercicio 2019 pago la cantidad de \$2,089,189.06 por el servicio de arrendamiento de vehículos, los cuales fueron contratados para tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad; sin embargo, por las deficiencias mencionadas anteriormente, se presume que dichos vehículos no cumplen con las citadas tareas; contraviniendo la Ley Federal de Austeridad Republicana.</p> <p>Correctiva:</p> <p>Este Órgano Interno de Control recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración que instruya por escrito a la Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, para que realice un informe pormenorizado, mediante el cual justifique puntualmente las deficiencias observadas; específicamente, cuáles fueron las razones del porque los vehículos no pernoctaron en las instalaciones de Oficinas Nacionales y fueron utilizados fuera del horario laboral, incluso en días no hábiles (sábados, domingos y días festivos), sin especificar el motivo de la ausencia y sin la autorización de la Titular de la Secretaría de Administración para dicha ausencia; así como,</p>		



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 03-240/2020

Número de Observación: 03

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 18 de 23

Seguimiento No.: 03-500/2021

Saldo por Aclarar: N/A

Saldo Recuperado: N/A

Avance: 70%

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP

Clave de Programa: 500 Seguimiento de Observaciones

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>proporcione la documentación que avale dicha justificación (Oficios de comisión, comprobaciones de viáticos, peajes, gasolina, etc.); así mismo, en su caso acatar a la brevedad las Medidas de Austeridad, respecto a los vehículos indicados en el Memorando del Presidente de la Republica del 03 de mayo de 2019 e igualmente lo estipulado en la Ley Federal de Austeridad Republicana.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Con la intención de garantizar el buen uso, la transparencia y salvaguarda del parque vehicular, el Órgano Interno de Control recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración que instruya por escrito a la Directora de Infraestructura y Adquisiciones, para que en caso de ser necesario requiera la solicitud y autorización para que los vehículos no pernocten en las instalaciones de Oficinas Nacionales y sean utilizados fuera del horario laboral y en días no hábiles (sábados, domingos y días festivos); además, genere un mecanismo de control con tramos de responsabilidad definidos, que garantice que el parque vehicular del CONALEP deberá estar resguardado en las instalaciones de Oficinas Nacionales del CONALEP, que su utilización sea exclusivamente para actividades propias</p>		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica**

**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública**

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: **03-240/2020**

Número de Observación: **03**

Monto por Aclarar: **N/A**

Monto por Recuperar: **N/A**

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja **19** de **23**

Seguimiento No.: **03-500/2021**

Saldo por Aclarar: **N/A**

Saldo Recuperado: **N/A**

Avance: **70%**

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP

Clave de Programa: 500 Seguimiento de Observaciones

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>del Colegio y debidamente autorizadas, y que no circulen en horas y días inhábiles; en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana; artículo tercero, numerales 73, 77, 83, 90 y 91, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y a los artículo 6, 7 y 8, de los Lineamientos para la Administración de los vehículos en el CONALEP; remitiendo a esta Instancia de control copia de las instrucciones formuladas al respecto y el mecanismo de control establecido.</p>		

Elaboró

C.P. Esther Miraflores Peña

Jefe de Grupo

C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Ricardo Bárcenas Flores



**Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica**

**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública**

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 03-240/2020

Número de Observación: 05

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 20 de 23

Seguimiento No.: 03-500/2021

Saldo por Aclarar: N/A

Saldo Recuperado: N/A

Avance: 90%

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación
Unidad Auditada: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave de Programa: 500 Seguimiento de Observaciones

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>5. Mobiliario donado al CONALEP a través del Convenio General de Colaboración firmado con Sanborns Hermanos Productora de Alimentos, S.A. de C.V. incompleto, sin registro y sin resguardo.</p> <p>De la revisión al Convenio General de Colaboración de fecha 20 de septiembre de 2019, celebrado entre el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica representado por el Director General, y Sanborns Hermanos Productora de Alimentos, S.A. de C.V., se identificó la cláusula segunda "Compromisos de Sanborns", numeral 10, que a la letra dice:</p> <p>"10. En su oportunidad, precisar la posible donación de equipo técnico y en buen estado a los planteles del Sistema CONALEP que participen en este proyecto".</p> <p>Sin embargo, se detectó que con oficio del 22 de julio de 2019 el CONALEP recibió mobiliario por parte de la citada empresa, el cual fue recibido por el Coordinador de Vinculación Institucional del CONALEP, sin que el convenio antes referido se encontrara establecido; dicho mobiliario se constituyó de 50 mesas cuadradas, 50 sillas de bar y 20 sillones de bar.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>Durante el seguimiento anterior, quedó pendiente de solventar el inciso b, de la recomendación correctiva, debido a que no se presentó evidencia de la localización física y/o recuperación de 22 bienes (14 mesas cuadradas, 06 sillas de bar y 02 sillones de bar).</p> <p>Para el presente seguimiento, las áreas correspondientes no proporcionaron información para la solventación de recomendación; por lo que no se le otorgó avance de atención. Avance del 80%.</p> <p>Por lo anterior, este asunto fue remitido al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este Órgano Interno de Control mediante oficio 11125/OIC/101/2021 de fecha 23 de marzo de 2021; y dicha Área le proporcionó el folio SIDEC: 2021/CONALEP/DE469.</p>	<p>En virtud de que las áreas involucradas en la solventación de la presente observación no proporcionaron información para su solventación, esta se quedó con avance de atención del 90%; por lo que se determinó que este asunto se turnara al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este Órgano Interno de Control, para que conforme a sus facultades y atribuciones determine lo conducente.</p>

[Handwritten signatures]



DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 03-240/2020
Número de Observación: 05
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 21 de 23
Seguimiento No.: 03-500/2021
Saldo por Aclarar: N/A
Saldo Recuperado: N/A
Avance: 90%

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación
Unidad Auditada: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP	Clave de Programa: 500 Seguimiento de Observaciones

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

Así también, se constató que el citado mobiliario no se encuentra registrado contablemente, tampoco incluido en los inventarios físicos del Colegio; además de que, derivado de la inspección física éste se encuentra incompleto, como se detalla a continuación:

Unidad Administrativa	Existencias físicas		
	Mesas Cuadradas	Silla de bar	Sillón de bar
Plantel Tlalpan I	31	8	8
UODCDMX	5	36	5
Oficinas Nacionales	0	0	5
Total	36	44	18
Bienes otorgado según convenio	50	50	20
Bienes no localizados	14	6	2

Correctiva:

El Órgano Interno de Control recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración instruya por escrito a las Directoras de Infraestructura y Adquisiciones y de

Preventiva:
La recomendación preventiva fue atendida durante el seguimiento del cuarto trimestre de 2020. Avance 100%.



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 03-240/2020
Número de Observación: 05
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 22 de 23
Seguimiento No.: 03-500/2021
Saldo por Aclarar: N/A
Saldo Recuperado: N/A
Avance: 90%

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP

Clave de Programa: 500 Seguimiento de Observaciones

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Administración Financiera realizar las siguientes acciones:</p> <p>a). Solicitar y obtener del área correspondiente, un informe fundado y motivado por medio del cual detalle por qué la recepción del mobiliario donado por la empresa citada sucedió primero (22/07/2019) al establecimiento del Convenio General de Colaboración (20/09/2019).</p> <p>b). Realizar las gestiones necesarias y en las unidades administrativas correspondientes con la finalidad de llevar a cabo la localización física del mobiliario donado faltante; o en su defecto, realice las acciones correspondientes para la recuperación de dicho mobiliario a costo actual de mercado.</p> <p>c). Realizar las acciones necesarias para que la totalidad del equipo donado se registre contablemente y sea incluido en los inventarios físicos de la Unidades Administrativas correspondientes; así como, la elaboración de los resguardos respectivos.</p> <p>De las acciones realizadas para la solventación de las recomendaciones antes mencionadas, deberán remitir a este Órgano Interno de Control la documentación que así lo compruebe.</p>		

Handwritten signature

Handwritten signature



**Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica**

**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública**

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 03-240/2020

Número de Observación: 05

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 23 de 23

Seguimiento No.: 03-500/2021

Saldo por Aclarar: N/A

Saldo Recuperado: N/A

Avance: 90%

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP

Clave de Programa: 500 Seguimiento de Observaciones

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Preventiva:</p> <p>Con la intención de actualizar los inventarios con el mobiliario y equipo donado al Colegio, así como resguardarlos y evitar sustracciones o mal uso, este Órgano Interno de Control en el CONALEP recomienda a la Titular de la Secretaría de Administración que instruya por escrito a las Directoras de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera para que generen un mecanismo con tramos de control definidos, que garantice la inclusión de todo el mobiliario y equipo donado a la contabilidad del Colegio, así como a los inventarios físicos de la distintas Unidades Administrativas beneficiadas con dichas donaciones; y realizar los resguardos correspondientes a la totalidad de estos bienes; remitiendo a este Órgano Interno de Control copia de las instrucciones formuladas.</p>		

Elaboró

C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Jefe de Grupo

C.P. Osvaldo Recillas Miranda

Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Ricardo Bárcenas Flores

De: Ricardo Barcenas Flores <rbarcenas@conalep.edu.mx>

Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 03:02 p. m.

Para: Aida Margarita Menez Escobar <ammenez@conalep.edu.mx>

CC: Enrique Ku Herrera <eku@conalep.edu.mx>; Rolando de Jesus Lopez Saldana <rjlopez@conalep.edu.mx>; Samantha Belen Carballo Gutierrez <sbarballo@conalep.edu.mx>; Julieta Maria Saenz Sepulveda <jsaenz@conalep.edu.mx>; Humberto Loredo Romo <hloredo@conalep.edu.mx>; Griselda Castaneda Martinez <gcmartinez@conalep.edu.mx>; Osvaldo Recillas Miranda <ormiranda@conalep.edu.mx>

Asunto: Resultados del seguimiento de la auditoria 03-240/2020

Importancia: Alta

**M. EN C.A. AIDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO
NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo TERCERO transitorio del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; así como, en el artículo tercero, capítulo VI, numerales 23 y 24, del *Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010, y su última modificación publicada en el referido medio oficial el 23 de octubre de 2017.

Al respecto y en vía de notificación, remitió los archivos electrónicos en formato PDF del oficio 11125/OIC/102/2021, junto con las cédulas de seguimiento correspondientes, mediante el cual hago de su conocimiento el estatus de la atención de las observaciones 1, 2, 3 y 5 determinadas en la Auditoría 03-240/2020, practicada a la Secretaría de Administración y las Direcciones de Infraestructura y Adquisiciones y de Administración Financiera del CONALEP.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

No omito mencionar que, el oficio y las cédulas en comento ya han sido entregadas de manera presencial en la Secretaría a su cargo (se anexa acuse).

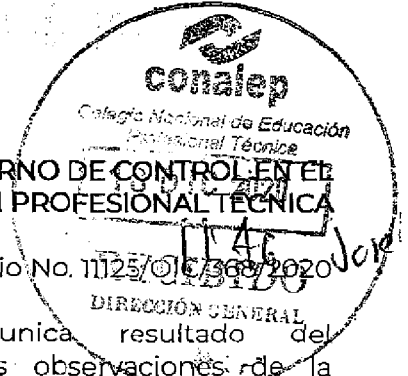
Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**C.P. RICARDO BÁRCENAS FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL CONALEP**

Calle 16 de Septiembre, Núm. 147 Norte,
Colonia Lázaro Cárdenas,
Municipio de Metepec,
Estado de México, C.P. 52148

rbarcenas@conalep.edu.mx
Tel: (722)2710800, (55)54803766 Ext.2040



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Oficio No. 11125/01/368/2020

Asunto: Se comunica resultado del seguimiento de las observaciones de la Auditoría No. 03-240/2020.

ACUSE

M. EN C.A. AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

conalep
Secretaría de Administración

18 DIC 2020
11,46 Jue Antonio

Metepec, Estado de México a 16 de diciembre de 2020

RECIBIDO

En relación a la atención de las observaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, determinadas en la auditoría número número 03-240/2020, practicada a la Secretaría de Administración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica a su cargo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo tercero, capítulo VI, numerales 23 y 24, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010, y su última modificación publicada en el referido medio oficial el 23 de octubre de 2017, así como a lo señalado en el tercero transitorio del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020; le comunico el estatus del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Observación No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Deficiencias en la custodia, registro, actualización, utilidad, disposición final y baja de bienes muebles registrados en los inventarios de las Unidades Administrativas del CONALEP.	Pendiente de atención
2	Deficiencias en la administración, custodia, registro, actualización, utilidad, disposición final y baja del parque vehicular propiedad del CONALEP y registrado en los inventarios de las Unidades Administrativas.	Pendiente de atención
3	Deficiencias en la administración del parque vehicular del CONALEP (propios y arrendados).	Pendiente de atención
4	Equipos localizados sin estar registrados contablemente, ni dados de alta en los inventarios físicos de las Unidades Administrativas CONALEP, sin soporte documental que acredite la propiedad.	Atendida
5	Mobiliario donado al CONALEP a través del Convenio General de Colaboración firmado con Sanborns Hermanos Productora de Alimentos, S.A. de C.V. incompleto, sin registro y sin resguardo.	Pendiente de atención

Handwritten initials





6	Siniestros de bienes propiedad del CONALEP ocurridos durante el ejercicio 2019, pendientes de recuperar por la Compañía Aseguradora.	Atendida
7	Pagos de combustible en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) mediante reembolsos de gasto de operación, por comisiones realizadas sin especificar el vehículo utilizado.	Atendida

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. P. RICARDO BÁRCENAS FLORES

c.c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA, Director General del CONALEP.
MTRO. ROLANDO DE JESUS LÓPEZ SALDAÑA.- Secretario General del CONALEP.
MTRA. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ.- Directora de infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.
C.P. JULIETA MARÍA SÁENZ SEPÚLVEDA.- Directora de Administración Financiera del CONALEP.
MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

RBF/BLCV/ORM





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

conal-p

Secretaría de Administración



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Horas: 12:23
Recibe: David E.
Atiende: SIA

28 SEP. 2020

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Oficio No. 11125/OIC/252/2020

28 SEP 2020 11:50 José Antonio

RECIBIDO

Asunto: Se comunica resultado del seguimiento de las observaciones de la Auditoría No. 03-240/2020.

ACUSE

M. EN C.A. AIDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONALEP
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

conalep
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

28 SEP 2020

JOSÉ ANTONIO M.S.V.
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Metepec, Estado de México, a 25 de septiembre de 2020.

En relación al seguimiento para la atención de las observaciones de la número 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 determinadas en la Auditoría número 03-240/2020, practicada a la Secretaría de Administración del CONALEP a su cargo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo Tercero, Capítulo VI, numerales 23 y 24 del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y su última modificación publicada en el referido medio oficial el 23 de octubre de 2017, le comunico el estatus del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Obs. No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Deficiencias en la custodia, registro, actualización, utilidad, disposición final y baja de bienes muebles registrados en los inventarios de las Unidades Administrativas del CONALEP.	Pendiente de atención
2	Deficiencias en la administración, custodia, registro, actualización, utilidad, disposición final y baja del parque vehicular propiedad del CONALEP y registrado en los inventarios de las Unidades Administrativas.	Pendiente de atención
3	Deficiencias en la administración del parque vehicular del CONALEP (propios y arrendados).	Pendiente de atención
4	Equipos localizados sin estar registrados contablemente, ni dados de alta en los inventarios físicos de las Unidades Administrativas CONALEP, sin soporte documental que acredite la propiedad.	Pendiente de atención
5	Mobiliario donado al CONALEP a través del Convenio General de Colaboración firmado con Sanborns Hermanos Productora de Alimentos, S.A. de C.V. incompleto, sin registro y sin resguardo.	Pendiente de atención





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

6	Siniestros de bienes propiedad del CONALEP ocurridos durante el ejercicio 2019, pendientes de recuperar por la Compañía Aseguradora.	Pendiente de atención
7	Pagos de combustible en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) mediante reembolsos de gasto de operación, por comisiones realizadas sin especificar el vehículo utilizado.	Pendiente de atención

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. P. RICARDO BÁRCENAS FLORES

- c.c.p
- DR. ENRIQUE KU HERRERA.- Director General del CONALEP.
 - MTRO. ROLANDO DE JESUS LÓPEZ SALDAÑA.- Secretario General del CONALEP.
 - MTRA. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ.- Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.
 - C.P. JULIETA MARÍA SÁENZ SEPÚLVEDA.- Directora de Administración Financiera del CONALEP.
 - MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

GCM/ORM





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

No. de Oficio 11125/OIC/175/2020

Asunto: Se informa resultado del seguimiento de las observaciones de la Auditoría No. 03-240/2020.

M. EN C.A. AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONALEP
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Metepec, Estado de México, a 29 de junio de 2020.

En relación al seguimiento para la atención de las observaciones de la número 1 a la 7 determinadas en la Auditoría número 03-240/2020, practicada a la Secretaría de Administración del CONALEP a su cargo, y con fundamento a lo dispuesto en el artículo Tercero, Capítulo VI, numerales 23 y 24 del “Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última modificación publicada en el referido medio oficial el 23 de octubre de 2017, le informo el estatus del seguimiento realizado, conforme a lo siguiente:

Obs. No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Deficiencias en la custodia, registro, actualización, utilidad, disposición final y baja de bienes muebles registrados en los inventarios de las Unidades Administrativas del CONALEP.	Pendiente de atención
2	Deficiencias en la administración, custodia, registro, actualización, utilidad, disposición final y baja del parque vehicular propiedad del CONALEP y registrado en los inventarios de las Unidades Administrativas.	Pendiente de atención
3	Deficiencias en la administración del parque vehicular del CONALEP (propios y arrendados).	Pendiente de atención
4	Equipos localizados sin estar registrados contablemente, ni dados de alta en los inventarios físicos de las Unidades Administrativas CONALEP, sin soporte documental que acredite la propiedad.	Pendiente de atención
5	Mobiliario donado al CONALEP a través del Convenio General de Colaboración firmado con Sanborns Hermanos Productora de Alimentos, S.A. de C.V. incompleto, sin registro y sin resguardo.	Pendiente de atención
6	Siniestros de bienes propiedad del CONALEP ocurridos durante el ejercicio 2019, pendientes de recuperar por la Compañía Aseguradora.	Pendiente de atención





7	Pagos de combustible en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) mediante reembolsos de gasto de operación, por comisiones realizadas sin especificar el vehículo utilizado.	Pendiente de atención
---	--	-----------------------

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP



C. P. RICARDO BÁRCENAS FLORES

c.c.p. **DR. ENRIQUE KU HERRERA**. Director General del CONALEP.
MTRO. ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA. Secretario General del CONALEP.
C.P. JULIETA MARÍA SÁENZ SEPÚLVEDA. Directora de Administración Financiera del CONALEP.
MTRA. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ. Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.
MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO. Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

RBF/HLR/ORM

